



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-40-03-010- 2015-00028 -00
Proceso	DIVISORIO
Demandante	Jose Alberto Gómez Duque
Demandado	Jesus Albeiro Duque Ramirez Dagoberto AntonioMachado Restrepo Flora María Machado Restrepo
Asunto	Incorpora solicitud Requiere

Revisado el expediente digital, de conformidad con lo consagrado en el artículo 132 del Código General del Proceso, corresponde hacer un nuevo control de legalidad para sanear los vicios e irregularidades que se avizoran dentro del proceso. Lo anterior, de acuerdo con los argumentos y hechos que paso a explicar.

Una vez revisado el certificado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de remate identificado con folio de matrícula inmobiliaria **01N-33669** -aportado mediante memorial del 12 de mayo de 2022- para preparar la diligencia programada para el martes 17 de mayo de 2022, observo que la Secretaria del Juzgado incurrió en un error al momento de expedir el cartel del remate el 21 de abril de 2022, pues allí indicó que la dirección del bien inmueble era **CALLE** 67 No. **93-106** de Medellín, en lugar de la **CARRERA 67 No. 96-103 de Medellín**, siendo esta última la dirección correcta y tampoco, se observa que las partes se hayan percatado de la situación.

Dado lo anterior, y ante el error en la identificación del bien a rematar se hace necesario cancelar la audiencia programada para el diecisiete (17) de mayo de 2022. En consecuencia, conforme al numeral 2 del artículo 450 del Estatuto Procesal, se ordena a la Secretaría del despacho expedir un nuevo cartel del remate, en el que tenga en consideración el error anteriormente expuesto, para que la parte actora lo publique en un periódico de amplia circulación, en día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha del remate, conforme al artículo previamente referenciado.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el presente control de legalidad, se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate el quince (15) de junio de 2022 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), la cual se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Despacho, con la advertencia de que la postura de los interesados y la diligencia misma, deberá atender los lineamientos ya señalados mediante el proveído del 28 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

3

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f76f321b061fdc2b47d46f356e71fb6ee64afe6935d01d08fe3ee4f34359515**

Documento generado en 13/05/2022 06:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>